



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/15587
1º febrero 1983
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

NOTA DEL SECRETARIO GENERAL

En las sesiones plenarias 99a. y 112a. de su trigésimo séptimo período de sesiones, celebradas el 10 y el 20 de diciembre de 1982 respectivamente, la Asamblea General aprobó la resolución 37/86, titulada "Cuestión de Palestina" ^{1/}. En los párrafos 4 y 5 de la resolución 37/86 D, la Asamblea General

"Pide al Consejo de Seguridad que cumpla con las responsabilidades que le confiere la Carta y reconozca los derechos inalienables del pueblo árabe palestino, incluidos el derecho a la libre determinación y el derecho a establecer su Estado árabe independiente en Palestina;

Reitera su solicitud de que el Consejo de Seguridad tome las medidas necesarias, en cumplimiento de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, para poner en práctica el plan en el cual, entre otras cosas, se recomienda que se establezca un Estado árabe independiente en Palestina."

En los párrafos 4 y 7 de la resolución 37/86 E, la Asamblea General

"Insta al Consejo de Seguridad a que facilite el proceso de retiro israelí;

Recomienda que el Consejo de Seguridad actúe con prontitud para promover una solución justa y completa de la cuestión de Palestina."

Notas

^{1/} No reproducida en el presente documento, para el texto completo, véase el documento A/RES/37/86.